

|                                                                                                                                                                 |                                                 |                             |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|-----------------------------|
|  <b>Risk &amp; Solutions</b><br>GROUP<br><i>Seguridad Integral con Calidad</i> | <b>POLITICA DE PREVENCIÓN ACOSO<br/>LABORAL</b> | <b>FECHA:</b><br>10/06/2026 |
|                                                                                                                                                                 |                                                 | <b>VERSIÓN:</b> 1           |
|                                                                                                                                                                 | <b>CÓDIGO:</b> P-SIG-18                         | <b>PÁGINA:</b> 1 DE 1       |

RISK & SOLUTIONS GROUP LTDA., empresa dedicada a la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada, reconoce la importancia de promover ambientes de trabajo respetuosos, armónicos y saludables, fundamentados en el respeto por la dignidad humana, la sana convivencia, el trabajo en equipo, la comunicación efectiva y el respeto mutuo entre todos sus trabajadores, contratistas por prestación de servicios, aprendices, pasantes, practicantes y demás personas vinculadas a los diferentes centros de trabajo de la compañía.

En cumplimiento de la Ley 1010 de 2006 y demás disposiciones legales aplicables, la organización manifiesta su compromiso de prevenir, identificar y gestionar oportunamente las conductas que puedan constituir acoso laboral o afectar la convivencia en el entorno de trabajo.

Para tal fin, RISK & SOLUTIONS GROUP LTDA. se compromete a:

1. Promover relaciones laborales basadas en el respeto, la cortesía, la cooperación, la confianza y el trato digno entre todos los trabajadores, independientemente de su cargo, nivel jerárquico o ubicación geográfica.
2. Prevenir cualquier conducta que pueda constituir acoso laboral, incluyendo actos de maltrato, persecución, discriminación laboral, entorpecimiento, inequidad o desprotección laboral, de conformidad con la legislación vigente.
3. Fomentar una cultura organizacional orientada al diálogo, la comunicación efectiva, la resolución pacífica de conflictos y el fortalecimiento de un ambiente laboral positivo.
4. Garantizar la existencia y funcionamiento del Comité de Convivencia Laboral como mecanismo preventivo para la promoción de ambientes de trabajo saludables y la atención de situaciones que puedan afectar la convivencia laboral.
5. Desarrollar actividades de sensibilización, capacitación y divulgación dirigidas a fortalecer la convivencia laboral, el respeto entre compañeros de trabajo y la prevención del acoso laboral.
6. Establecer mecanismos que permitan a los trabajadores presentar de manera confidencial sus inquietudes o situaciones relacionadas con presuntas conductas de acoso laboral, garantizando el debido proceso y el tratamiento respetuoso de la información.
7. Rechazar cualquier forma de represalia contra los trabajadores que, de buena fe, presenten solicitudes, inquietudes o quejas relacionadas con posibles situaciones de acoso laboral.

La presente política será divulgada a todos los niveles de la organización, revisada periódicamente y aplicada en concordancia con la normatividad colombiana vigente.

  
**JOSÉ CORTÉS CARDOSO**  
Representante Legal

**Cualquier copia de este documento será considerada como copia no controlada**